

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G305560916

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6426/2016

BITÁCORA: 16/G3-0556/09/16

Morelia, Michoacán, 28 de Septiembre de 2016

VALENTIN BASTIDA GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4864/2016 de fecha 11 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 15.242 Metros cúbicos	3	1	3	16523050	16523052
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.077 Metros cúbicos	2	4	5	16523053	16523054
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.627 Metros cúbicos	1	6	6	16523055	16523055
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.450 Metros cúbicos	3	7	9	16523056	16523058
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 13.064 Metros cúbicos	2	10	11	16523059	16523060
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.576 Metros cúbicos	2	12	13	16523061	16523062
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 30.743 Metros cúbicos	4	14	17	16523063	16523066
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.709 Metros cúbicos	1	18	18	16523067	16523067
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 44.948 Metros cúbicos	6	19	24	16523068	16523073
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 130.857 Metros cúbicos	16	25	40	16523074	16523089

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6426/2016
BITÁCORA: 16/G3-0556/09/16

Morelia, Michoacán, 28 de Septiembre de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO